



Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: CIPRIANO CAPOTE GONZÁLEZ Y OTROS.
Demandado: CRISTHIAN DAVID TULCAN LASSO
Radicación: 19001-31-03-006-2024-00209-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

Que dentro del proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, que se adelanta en este Despacho Judicial, bajo el Radicado No. 190013103006-2024-00209-00, se expidió la Providencia de fecha 25 de octubre de 2025, mediante la cual se DECRETO EL RECHAZO de la presente demanda de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, presentada a través de apoderado judicial JAIME ALBERTO CIFUENTES GUZMÁN, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 10.482.810, portador de la tarjeta profesional No 75.370 del C.S.J. por CIPRIANO CAPOTE GONZÁLEZ en su calidad de víctima, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 10.549.224, MARIELA MICANQUER POTOSI (cónyuge) identificada con la Cédula de Ciudadanía No 34.569.923 y JULIÁN ESTEBAN CAPOTE MICANQUER (Hijo), identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.059.235.689, en contra de, CRISTHIAN DAVID TULCAN LASSO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 1.061.756.720, y COMPAÑÍA DE SEGUROS SBS, identificada con NIT 860037707-9, por lo motivos señalados en la parte considerativa de la presente providencia.

Que dicho proveído fue debidamente notificado mediante Estados Electrónicos de la página web de la rama judicial No. 029 de fecha 26 de febrero de 2025.

Que la citada providencia no fue objeto de recurso.

En razón de lo anterior y de conformidad con el Artículo 302 del C.G.P., el proveído en comento quedó debidamente ejecutoriado, el día 03 de marzo de 2025.

La presente constancia se emite a solicitud del abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, y se expide a los 05 días del mes de marzo de 2025.

Atentamente,

ANA RAQUEL MARTÍNEZ DORADO
SECRETARIA